Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Se leuante y siguiendose el perjuicio tan notorio de la
diminucion de las rentas reales y vecinos que lleuen sobre si las car
gas concegiles faltando a la primera razon de los diezmos y de
mas ynteresses que se siguen de faltar la vecindad que en lo anti
guo tubo esta republica y reconociendose asimismo que la maior
parte de los vecinos de los lugares de la huerta son personas que asisten
en ella destruyendo las haziendas circunvecinas sin que la Jus
ticia ni el desuelo particular de los ynteresados pueda aplicar re
medio que lo sea por estos motiuos y por otros muchos que se pudieran
referir y se expresaran si llegare el caso de ponerse esta dependencia
en tela de juicio: acuerda esta ciudad que asi las licencias sobre
que a caido esta citacion como otras quales quiera que en adelan
te se pidan de aluego y para quando suceda se nieguen y los scri
uanos de ayuntamiento no admitan peticion que pueda mirar a
este fin, y porquanto se deue tener presente el que no se executa
por mano de otro ningun particular el yncomuniente de dar es
tas licencias resuelue esta ciudad que el cauallero procurador
general en Justicia pida ante el señor corregidor sea seruido
de mandar prohibir absolutamente qualquiera fabrica de la refe
ridas a vnque sea en tierras que se pretendan azer propias por mer
cedes echas a diferentes particulares en todos los dichos lugares y
Daigueros circunvecinos y que la notoriedad de la uso que en esta ra
zon se siruiere de probeer el señor corregidor se aga a los diputa
dos que oi fueren de todos los lugares desta Jurisdiccion y se eligie
ren en adelante haciendoles saber esta resolucion con el nom
bramiento de diputado que se le hiciere notorio y prohibiendo
les lo que en esta razon fuere seruido de disponer el señor corregidor
para que en ningun tiempo pueda suceder nouedad que altere esta
disposicion

Entro el señor Don Gines Jufre

Hauiendose ofrecido con la ocasion de la cuerdo antecedente
el perjuicio tan notorio de allarse esta ciudad con la Ruyna